FIRMADO POR
La Alcaldesa de Hoz de Jaca
Esperanza López Sanz
25/03/2026

FIRMADO POR
La Secretaria de Ayuntamiento de Hoz de Jaca
Lucía Ager Anaya
25/03/2026

ACTA ASAMBLEA VECINAL ORDINARIA DE HOZ DE JACA DE 13 DE MARZO DE 2026.

Siendo las diecisiete horas y doce minutos del trece de marzo de 2026, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Hoz de Jaca se reúne la Asamblea Vecinal convocada en tiempo y forma en sesión ordinaria y primera convocatoria.

Se comprueba por la Sra. Secretaria que existe el quorum necesario para que se celebre la presente Asamblea Vecinal del Ayuntamiento de Hoz de Jaca que tiene carácter extraordinario, al superarse el tercio legal de vecinos electores asistentes. Se encuentran presentes cuarenta y tres de los setenta y nueve electores, que componen la asamblea vecinal.

Preside la Sra. Alcaldesa Dña. Esperanza López Sanz, asisten los siguientes miembros de la asamblea Vecinal:

Dña. ESPERANZA LÓPEZ SANZ, Alcaldesa y Presidenta de la Asamblea Vecinal, que ostenta la representación de D. ALFONSO IGNACIO ARAGÓN GÓMEZ y D. RAMÓN GIMENEZ GIMENEZ
D. CARLOS LAPUENTE ARRUEBO, que ostenta la representación de Dña. Mª CARMEN ARRUEBO ABOS
D. ENRIQUE ESPINOSA GAMEZ, que ostenta la representación de JORGE ABIO PUEYO
D. JOSE LUIS VILLANOVA VALERO
DÑA. DIDO VILLANOVA ABAD
Dña. RAQUEL ABAD SAURA, que ostenta la representación de D. MARIO VILLANOVA ABAD.
D. PABLO LAGUNA LASAOSA
D. JOSE IGNACIO LAGUNA LASAOSA
D. JOSÉ RAMON LAPUENTE FERRER, que ostenta la representación de D. RAFAEL NAVARRO BELSUE y D. AGUSTÍN ABIO VARGAS.
D. JUAN LAPUENTE.
Dña. Mª TERESA LAPUENTE LAGUNA, que ostenta la representación de Dña. MERCEDES LAPUENTE LAGUNA.
DÑA. CONCHITA MONGUILOD RAMON
D. JUAN CARLOS MONGUILOD RAMON
D. RAMON JUSTO GIMENEZ PUEYO, que ostenta la representación de JOSEFA PUEYO GUILLEN
D. JOSE ANTONIO GIMENEZ ABAJO, que ostenta la representación de Dña. Mª ROSA PÉREZ LÓPEZ y Dña. ROSANNA GIMENEZ PEREZ.
Dña. ELSA LAGUNA GIMENEZ, que ostenta la representación de D.PEDRO JOSÉ LAGUNA FERRER.
DÑA. Mª EMILIA GIMENEZ GIMENEZ
DÑA. EVA LAGUNA GIMENEZ
D. RAMÓN LACASA, que ostenta la representación de Mª VICTORIA LACASA y JORGE LACASA.
DÑA. ALEXIA ARRUEBO ARRUEBO
D. OSCAR LALAGUNA CHAVERRI
DÑA. NURIA PES GIRAL, que ostenta la representación de PASCUAL PES GIRAL y ROSARIO GIRAL CAMPO
DÑA. LOURDES FERRER PES
D. ALBERTO JOSE ARA FERRER, que ostenta la representación de GORETTI FERRER PES
Dña. MARÍA JOSÉ HERNANDEZ VILLALBA, que ostenta la representación de MARTIN EMANUEL MODRYKAMIEN

SECRETARIA: LUCÍA AGER ANAYA

A. PARTE RESOLUTIVA.

PRIMERO. Aprobación, si procede, del acta de la asamblea vecinal ordinaria de 12 de diciembre de 2025 y extraordinaria de 13 de enero de 2026

Tras estar a disposición de los miembros de la asamblea vecinal ambas actas, resultan aprobadas por unanimidad de los miembros asistentes.

SEGUNDO. Aprobación, si procede, del expediente de modificación presupuestaria nº5 del ejercicio 2026.

Se da cuenta por la Secretaria-Interventora de las previas modificaciones presupuestarias 1 a 4 del presupuesto de 2026, para a continuación dar cuenta de la modificación nº5 de 2026, que se lleva a cabo para suplementar en lo necesario algunas actuaciones de partidas del grupo seis con el siguiente detalle:

Primero: Las diferentes áreas de gestión de este AYUNTAMIENTO DE HOZ DE JACA, en orden al cumplimiento de sus programas y proyectos, necesitan aumentar el crédito de las aplicaciones presupuestarias en los términos que se detallan a continuación,

Aumento de Gastos						
Modificación	**Org.**	**Prog.**	**Eco.**	**Vinc.**	**Denominación**	**Importe**
Transferencia de Crédito aumento		1530	62900	1.6	Otras Inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	25,00
Transferencia de Crédito aumento		1532	60900	1.6	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	161,80
					Total Aumento	**186,80**

Segundo: Para financiar la modificación presupuestaria, se cuenta con los siguientes recursos:

Disminución de Gastos						
Modificación	**Org**	**Prog.**	**Eco**	**Vinc**	**Denominación**	**Importe**
Transferencia de Crédito disminución		4540	60000	4.6	Inversiones en terrenos	-186,80
					Total Disminución	**-186,80**

Se explica que se trata de una modificación presupuestaria en la modalidad de transferencia de créditos entre distintas partidas de gasto y que no afecta a la estabilidad presupuestaria ni a la regla del gasto.

Sometida a votación la modificación presupuestaria resulta aprobada por unanimidad de los miembros asistentes por lo que el Ayuntamiento de Hoz de Jaca adopta el siguiente acuerdo:

ÚNICO. Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº5 del ejercicio 2026 en la modalidad de transferencia de créditos por un importe de 186,80€.

TERCERO. Aprobación, si procede, del expediente de modificación presupuestaria nº6 del ejercicio 2026.

Se da cuenta de la modificación presupuestaria nº6 del Ayuntamiento de Hoz de Jaca, que surge a causa de la necesidad de adquisición de un ordenador portátil nuevo con una mayor capacidad de almacenamiento y que soporte los programas informáticos que se requieren para el desarrollo del trabajo en la Administración.

Primero: Las diferentes áreas de gestión de este AYUNTAMIENTO DE HOZ DE JACA, en orden al cumplimiento de sus programas y proyectos, necesitan aumentar el crédito de las aplicaciones presupuestarias en los términos que se detallan a continuación,

Aumento de Gastos						
Modificación	**Org.**	**Prog.**	**Eco.**	**Vinc.**	**Denominación**	**Importe**
Crédito Extraordinario		9200	63600	9.6	Ordenador portatil Alcaldesa	1482,25
					Total Aumento	**1.482,25**

Segundo: Para financiar la modificación presupuestaria, se cuenta con los siguientes recursos:

Disminución de Gastos						
Modificación	**Org**	**Prog.**	**Eco**	**Vinc**	**Denominación**	**Importe**
Baja por Anulación		4540	60000	4.6	Inversiones en terrenos	-1482,25
					Total Disminución	**-1.482,25**

Se explica que se trata de una modificación presupuestaria en la modalidad de transferencia de créditos entre distintas partidas de gasto y que no afecta a la estabilidad presupuestaria ni a la regla del gasto.

Sometida a votación la modificación presupuestaria resulta aprobada por unanimidad de los miembros asistentes por lo que el Ayuntamiento de Hoz de Jaca adopta el siguiente acuerdo:

ÚNICO. Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº6 del ejercicio 2026 en la modalidad de transferencia de créditos por un importe de 1.482,25 €.

CUARTO. Aprobación, si procede, de la autorización para la concesión de la autorización administrativa de concesión de uso privativo para la ocupación temporal de terrenos en el dominio público forestal solicitado por ZIP LINE EXPERIENCE S.L.

Comienza este punto la Secretaria-Interventora explicando que el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de 28 de enero de 2026, solicita autorización administrativa de concesión de uso privativo para la ocupación temporal de terrenos en el dominio público forestal.

En este punto se incorpora el miembro de la Asamblea Vecinal Dña. Lourdes Ferrer.

Se explica que se trata de una autorización únicamente a la ocupación de monte, en este caso en concreto que afecta especialmente al vuelo y no al proyecto en sí mismo, que se deberá presentar al Ayuntamiento por los promotores y que llevará su tramitación correspondiente.

Tras ello la Alcaldesa expone para conocimiento de los vecinos los documentos obrantes en el expediente relativos al emplazamiento y características de la instalación, a fin de que la Asamblea Vecinal adopte una decisión.

Tras un debate muy largo entre los vecinos asistentes de la Asamblea, se aprecia que la zona en la que se prevé la instalación se encuentra muy tensionada de actividades y no se considera que esta misma esté suficientemente desarrollada para la actividad que se pretende. Es por ello que los vecinos de Hoz de Jaca, por unanimidad, acuerdan denegar la ocupación pretendida, por no considerar el emplazamiento el más idóneo actualmente para la dicha actividad, dejando a su vez abierta la posibilidad de que se busque otra ubicación o que se autorice en un futuro.

B) PARTE DE CONTROL.

QUINTO. Dación de cuentas Decretos de Alcaldía distados desde la última sesión ordinaria.

Se da cuenta por la Alcaldesa de los decretos dictados desde la última sesión ordinaria.

SEXTO. Dación de cuenta de la aprobación de la liquidación del presupuesto para el ejercicio 2025 y del cumplimiento del Plan Económico Financiero en vigor.

La Interventora explica que el ejercicio 2025 del Ayuntamiento de Hoz de Jaca se ha liquidado con estabilidad y cumpliendo la regla de gasto.

El ejercicio se ha liquidado con un resultado positivo de 196.203,10 euros, dando cuenta de que se ha aumentado el ingreso y reducido el gasto, tanto el corriente como el de inversión. Esto se debe principalmente a la imposibilidad de ejecutar en el ejercicio las obras del edificio de Calle Mariñosas, que se quedaron desiertas en una primera licitación, haciendo necesario la revisión del proyecto inicial y la convocatoria de una nueva licitación.

Finalmente se adjudicaron las obras en el mes de diciembre de 2025, haciendo necesario comenzar las obras en el año siguiente.

Resultado Presupuestario				
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	265.594,33	182.109,60		83.484,73
b) Operaciones de capital	114.108,69	35.922,49		78.186,20
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	379.703,02	218.032,09		161.670,93
c) Activos Financieros	100.000,00	0,00		100.000,00
d). Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total Operaciones financieras (c + d)	100.000,00	0,00		100.000,00
I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)	**479.703,02**	**218.032,09**		**261.670,93**
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			14.468,52	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			31.616,32	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			111.552,67	
II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			**-65.467,83**	**-65.467,83**
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**196.203,10**

Por otro lado, este cumplimiento de las reglas fiscales puesto de manifiesto en la liquidación conlleva también el cumplimiento del plan económico financiero, aprobado en sesión ordinaria celebrada el 28 de marzo de 2025 para retornar al cumplimiento de la regla de gasto en los ejercicios 2025 y 2026 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca nº71 de 14 de abril de 2025.

FIRMADO POR
La Alcaldesa de Hoz de Jaca
Esperanza López Sanz
25/03/2026

FIRMADO POR
La Secretaria de Ayuntamiento de Hoz de Jaca
Lucía Ager Anaya
25/03/2026

Sin embargo, debemos distinguir dos situaciones: que el incumplimiento se produzca en el primer año de vigencia del PEF o en segundo. En el primer caso, incumplimiento de los objetivos marcados en el primer año de vigencia del PEF -es decir, se produce inestabilidad presupuestaria y/o se supera el límite de gasto no financiero o techo de gasto comprometido en el PEF para ese año-, no procedería la aprobación de un nuevo Plan, puesto que ya existe un PEF en vigor, sino que deberían aplicarse las medidas coercitivas del artículo 25.1.a) de la LOEPSF: adoptar un acuerdo de no disponibilidad de créditos por el importe incumplidor – informe anual o 4º trimestre que se prevea incumplir –informes 1º, 2º, 3º, trimestrales-. No obstante, dado que esto no se ha producido, únicamente se deberá seguir cumpliendo en el ejercicio 2026 las reglas fiscales para el cumplimiento definitivo del plan.

SEPTIMO. Mociones de urgencia, en su caso.

No se formulan.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS.

OCTAVO. Ruegos y preguntas.

Algunos miembros de la asamblea vecinal muestran su descontento con el servicio de Brigada Municipal, y a raíz de ser conocedores de la existencia de varios expedientes disciplinarios, sugieren al Ayuntamiento mantener una reunión con el trabajador afectado para conocer sus intenciones acerca del servicio.

Algunos vecinos consultan la posibilidad de instalación de un cartel indicativo de prohibición de aparcar en la Calle La Bache. La Alcaldesa explica que ha encargado varios carteles solicitados en el pleno de diciembre y que cuando estén preparados se instalarán todos.

D. Carlos Lapuente sugiere estudiar el cierre de la pista que sube a Sabocos limitando su uso a determinados usuarios como en otros Ayuntamientos. La Alcaldesa recuerda que esta cuestión fue sometida a votación en varias ocasiones en otras Asambleas Vecinales y no se aprobó el cierre de la pista, pero atendiendo su petición e incluso escuchando a la APN de la zona que también lo ha comentado propone que se estudie y que se tome una decisión en la próxima Asamblea. Carlos propone cerrar desde abajo, así aprovechamos a mantener cerrado también el acceso al punto limpio.

La Alcaldesa consulta a los miembros de la asamblea sobre la instalación de una placa homenaje a Natalia Román y Jorge García-Dihinx en la zona del Tablato donde perdieron la vida el 29 de diciembre de 2025, solicitada por el Grupo Excursionista del Hospital Infantil. La Asamblea da el visto bueno a la colocación de la misma.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a las dieciocho horas y treinta y nueve minutos del día de la convocatoria. De todo lo cual, como secretaria, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE